



Señal de marqués.

SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA.

veniente  
D. Juan. Thomas Montano Texidor. Dixo, que  
en consecuencia de la citacion mandada hacer a este  
Ayuntamiento con el conocimiento de la retardacion  
de la venida del S. Interd. a q. se havia diferido en  
su llegada las providencias prevenidas en la carta del  
del Illmo. S. Marq. de Campo Villan, a dho S. sobre  
los particulares de aprobacion de las cuentas del Pósito  
de Pan de los años de Setecientos cinquenta y ocho  
y cinquenta y nueve cumplidos en los que este  
Ayuntamiento no ha tenido parte, ni conocimiento  
directo, ni indirecto, de las providencias y demas  
disposiciones economicas de la Junta nombrada p.  
la disposicion de su gobierno q. tenga dadas y le  
hayan parecido convenientes a beneficio de este  
publico, todo en obsequio y cumplimiento de la R.  
Instruccion de Positos que se obedezco y mando ob-  
servar en Car. de  
Septiembre del año de  
Setecientos cinquenta y cinco por este Ayuntamiento;